

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-81/2026**
- **SUP-JLI-66/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JLI-66/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-66/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Es improcedente el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a juicio general.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para los efectos precisados en este acuerdo.

CUARTO. Se requiere al INE dé el trámite correspondiente al juicio antes indicado, para lo cual deberá rendir y remitir a la Sala Superior el informe circunstanciado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de este acuerdo.

QUINTO. Se ordena que una vez transcurrido el plazo de publicación remita a la Sala Superior las cédulas y razones correspondientes, así como los escritos y demás documentos presentados en el trámite de Ley.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-81/2026**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barerra, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-81/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. No ha lugar a dar trámite como medio de impugnación al oficio y escrito que originaron el presente asunto general.

SEGUNDO. Remítase la documentación del presente Asunto General a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral conforme a lo señalado en el presente acuerdo.

TERCERO. La Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, previa copia certificada que obre en autos, deberá remitir la documentación con la que se integró el asunto general a la UTCE del INE.

CUARTO. Infórmese al referido Órgano Interno de Control en la SRE el cauce legal de la presente determinación.

El proyecto del expediente **SUP-JLI-66/2026** fue aprobado por **mayoría de votos**, con los **votos en contra** de los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las diecinueve horas con cinco minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:01/10/2026 05:35:17 p. m.
Hash:✔6z+wpPMY+956uOU94lDtlQgLXQU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:01/10/2026 06:52:35 p. m.
Hash:✔+v9CtGNPW3i1QtIb1rxlgt0OgMU=